



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2012-330
DEMANDANTE		ANA YOLANDA RAMÍREZ VÁSQUEZ
DEMANDADO		NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, en providencia de fecha 22 de septiembre de 2016 (fls. 181-187) mediante la cual **CONFIRMA PARCIALMENTE** la sentencia proferida por este Despacho el 05 de febrero de 2015 (fls. 116-134).

Ejecutoriado este auto, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

JUEZA

Bemb/E/8R

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 03 MAY. 2017

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

Expediente	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2013-346
Demandante:	CELIANO QUISOBONI IMBACHI
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Entra el despacho a resolver sobre el memorial radicado el 22 de febrero de 2017 ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá (fl.119), mediante el cual el Señor CELIANO QUISOBONI IMBACHI en calidad de demandante dentro del proceso de referencia, revoca el poder conferido al Doctor JUAN CARLOS CORONEL GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.726.402 de Rionegro y portador de la Tarjeta Profesional N° 111.601 del C.S. de la J.

En consecuencia, previo a pronunciarse acerca de la revocatoria de poder, según el escrito allegado, se REQUIERE a la parte actora a fin de que remita a este Despacho constancia de **paz y salvo** por concepto de honorarios con el Doctor JUAN CARLOS CORONEL GARCÍA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Bemb/EJBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 04 MAY. 2017 a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaría



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2013-390
DEMANDANTE		ANA ELVIA RODRÍGUEZ MANCERA LEONOR ESTHER BERNAL DE BERNAL
DEMANDADO		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E”, en providencia de fecha 12 de septiembre de 2016 (fls. 404-419) mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 05 de mayo de 2016 (fls. 323-352).

Ejecutoriado este auto, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

JUEZA

Bemb/EJBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2013-431
DEMANDANTE		GILMA VELANDIA LATORRE
DEMANDADO		NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, en providencia de fecha 09 de junio de 2016 (fls. 124-131), mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 21 de agosto de 2014 (fls. 75-88).

Ejecutoriado este auto, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

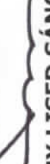
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

Bemb/EJBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C. 03 MAY. 2017

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

Expediente	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2013-550
Demandante:	JOSÉ MANUEL BONILLA AMU
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"

De conformidad con el informe secretarial que antecede, apruébese la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado Quince Administrativo de Bogotá dentro del proceso de la referencia, obrante a folio 321 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

Bemb/EJBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 04 MAY. 2017 a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	2013-625
DEMANDANTE:	PEDRO TARSICIO SANCHEZ NEIRA
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las doce del día (12:00 m), con el fin de dar continuidad a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA	EJECUTIVO N° 11001-33-35-015-2013-00639-00
DEMANDANTE	HERIBERTO MARTÍNEZ ZABALETA
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda - Subsección "B", en providencia de 13 de octubre de 2016 (Fls.180-183) mediante la cual **REVOCÓ** el auto proferido por este Despacho el veinticuatro (24) de agosto de dos mil quince (2015), mediante el cual negó el mandamiento de pago solicitado por la parte actora. (Fls. 159-160).

Ejecutoriado este auto ingrésese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

EJER

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2014-025
DEMANDANTE		PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ CASTILLO
DEMANDADO		CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, en providencia de fecha 28 de julio de 2016 (fls. 182-187), mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 10 de octubre de 2014 (fls. 95-107).

Ejecutoriado este auto procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

JUEZA

Bemb/EJBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE 2014-044	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No.
DEMANDANTE	MARÍA EUGENIA ROJAS GARCÍA	
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, en providencia de fecha 14 de julio de 2016 (fls. 177-185) mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 23 de abril de 2015 (fls. 104-117).

Ejecutoriado este auto procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

Bemb/E/BR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **03 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **03 MAY. 2017**

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO NO.: 11001-33-35-015-2014-00100-00
DEMANDANTE: ROSA HORTENCIA RUÍZ MOLANO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
– FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.–
BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la petición radicada el 06 de febrero de 2017 ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, mediante la cual el Dr. Ramiro Rodríguez López renuncia al poder conferido por la Secretaría de Educación Distrital (fl.260).

De la revisión del sistema de gestión judicial Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones, se observa que dentro del expediente ya fue proferida sentencia definitiva dictada por este Despacho, posteriormente confirmada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda- Subsección “D”, las cuales se encuentran debidamente ejecutoriadas.

Como consecuencia de lo anterior, este Despacho Judicial se inhibe para realizar pronunciamiento alguno respecto de la petición realizada por el Dr. Ramiro Rodríguez López, debido a que la competencia para adoptar decisiones dentro de la presente *litis* existió hasta la ejecutoria del fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Bemb/E/BR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 04 MAY. 2017 a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaría

23/05/2017



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	2014-159
DEMANDANTE:	OLGA TERESA SEQUEDA OSORIO
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” la cual se realizará en la sala de audiencias No. 18 Complejo Judicial CAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 03 MAY. 2017

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2014-202
DEMANDANTE		CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO		NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

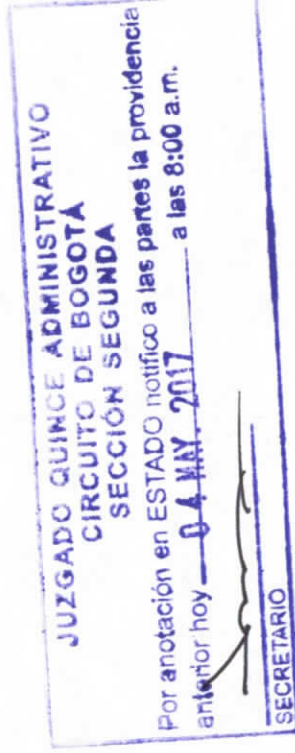
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, en providencia de fecha 15 de septiembre de 2016 (fls. 238-246) mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 01 de septiembre de 2015 (fls. 164-178).

Ejecutoriado este auto, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

Bemb





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., **03 MAY. 2017**

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	11001-33-35-015-2014-00514-00
DEMANDANTE:	JULIO ERNESTO VILLAMIZAR DUARTE
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

Mediante escrito de fecha 11 de enero de 2017 (fl. 99), la Gerente Nacional de Defensa Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, Dra. **JUANITA DURÁN VÉLEZ**, solicita se expida copia auténtica del fallo del proceso judicial del asunto.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se expida **COPIA AUTÉNTICA** de la sentencia de fecha 22 de mayo de 2015 (fls. 67-82), con su constancia de ejecutoria, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el numeral 2 del artículo 114 C.G.P.

Ejecutoriado este auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Bemb/EJBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 03 MAY. 2017

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	2014-693
DEMANDANTE:	OLGA GÓMEZ GÓMEZ
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FONDO PENSIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2017 (fl. 209), el apoderado de la parte actora, Dr. **MARCO ANTONIO MANZANO VÁSQUEZ**, solicita se expida copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, “*con constancia de notificación de ejecutoria y de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, con constancia de vigencia de poder otorgado del apoderado de la parte demandante*”.

En consecuencia, se procede a autorizar la expedición de la **COPIA AUTÉNTICA** de la sentencia de fecha 17 de febrero de 2016 (fls. 125-144), y de la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2016 proferida por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda- Subsección “E” (fls. 181-194), con su constancia de ejecutoria, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el numeral 2 del artículo 114 C.G.P., para la cual, el peticionario deberá acreditar la consignación de seis mil pesos (\$6.000) en la cuenta de arancel judicial No. 30820000636-6 Convenio No. 13476 cuenta de ahorros del Banco Agrario y el valor de trescientos pesos (\$300) por cada folio.

Ejecutoriado este auto y cumplido lo ordenado en su contenido, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Bemby/TBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 04 MAY. 2017 a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaría

Yo, el Jefe de la Sección Segunda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo, hago constar que la providencia anterior fue notificada a las partes en el día 04 de mayo de 2017 a las 8 A.M.



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2015-071
DEMANDANTE		ALICIA BERMÚDEZ DE RIVERA
DEMANDADO		FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “C”, en providencia de fecha 25 de enero de 2017 (fls. 171-177) mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 30 de octubre de 2015 (fls. 120-128).

Ejecutoriado este auto, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

Bemb/EJBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	2015-126
DEMANDANTE:	LYLIAM ADRIANA VARGAS CORTES
DEMANDADO:	BOGOTÁ D.C., ESE HOSPITAL MEISSEN

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” la cual se realizará en la sala de audiencias No. 15 Complejo Judicial CAN.

Reconózcase personería para actuar al Dr. JOHAN FARID PARRA ARRIETA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.917.967 de Bogotá y T.P. No 193.764 del C.S de la J. de conformidad con el poder visto a folio 253 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 03 MAY. 2017

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE 2015-182	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No.
DEMANDANTE		CARMEN PALACIOS PRIETO
DEMANDADO		ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D”, en providencia de fecha 16 de febrero de 2017 (fls. 112-122) mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 16 de febrero de 2016 (fls. 81-88).

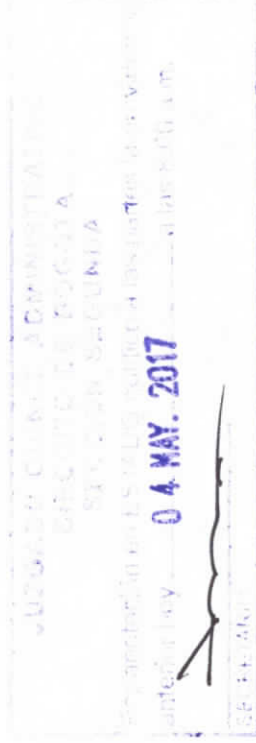
Ejecutoriado este auto, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

JUEZA

Bemb/EJBR





JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2015-182
DEMANDANTE		CARMEN PALACIO PRIETO
DEMANDADO		ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Mediante escrito de fecha 03 de abril de 2017 (fl. 132), el apoderado de la parte actora, Dr. **JAIRÓ IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO**, solicita se expida copia auténtica de las sentencias proferidas dentro del presente proceso, con constancia de ejecutoria.

En consecuencia, se procede a autorizar la expedición de la **COPIA AUTÉNTICA** de la sentencia de fecha 16 de febrero de 2016 (fls. 81-88), y de la sentencia de fecha 16 de febrero de 2017 proferida por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda- Subsección “D” (fls. 112-122), con su constancia de ejecutoria, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el numeral 2 del artículo 114 C.G.P., para la cual, la peticionaria deberá acreditar la consignación de seis mil pesos (\$6.000) en la cuenta de arancel judicial No. 30820000636-6 Convenio No. 13476 cuenta de ahorros del Banco Agrario y el valor de trescientos pesos (\$300) por cada folio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 04 MAR. 2017 a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaría



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2015-182
DEMANDANTE		CARMEN PALACIO PRIETO
DEMANDADO		ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Respecto a lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda – Subsección “D”, en providencia de fecha dieciséis (16) de febrero de 2017 (fls. 112-122), por secretaría dese cumplimiento al numeral séptimo sobre condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Bemb/EJR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

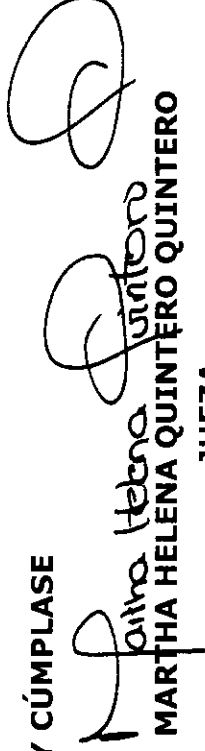
Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

**MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL:**
PROCESO No.: 2015-225
DEMANDANTE: ALBEIRO DE JESÚS RUIZ GUERRERO
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las diez de la mañana (10:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, la cual se llevara a cabo en el Complejo Judicial CAN sala No. 10.

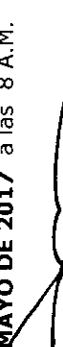
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

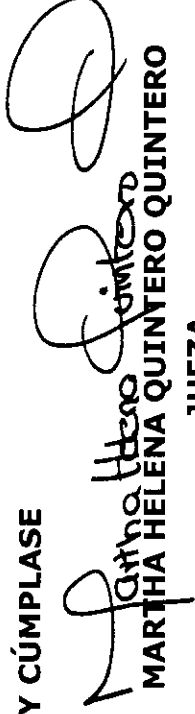
Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

**MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL:**
PROCESO No.: 2015-226
DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS ACOSTA MORA
DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", la cual se llevara a cabo en el Complejo Judicial CAN sala No. 10.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

**MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL:**

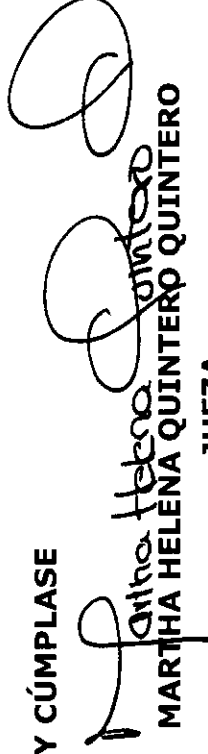
PROCESO No.: 2015-227

DEMANDANTE: PABLO EMILIO ORTIZ VELASQUEZ

DEMANDADO: CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las diez de la mañana (10:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, la cual se llevara a cabo en el Complejo Judicial CAN sala No. 10.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 03 MAY. 2017

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

Expediente	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL No. 2015-255
Demandante:	FRANCO SAPPPIA QUARENGHI
Demandado:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Mediante escrito radicado el día 27 de febrero de 2017 (fl. 176), el apoderado de la parte convocante, Dr. JORGE ENRIQUE BRAVO PAZMIÑO, solicita al Despacho autorizar el desglose del poder conferido por el actor y de los anexos originales que reposan en el expediente.

Por lo anterior, el Despacho autoriza el desglose de los documentos solicitados, para lo cual el apoderado de la parte convocante deberá acreditar la consignación de seis mil pesos (\$6.000.00) en la cuenta de arancel judicial No. 30820000636-6 Convenio No. 13476 cuenta de ahorros del Banco Agrario y trescientos pesos (\$300) por cada cara a desglosar.

Una vez acreditado lo anterior, se autorizará el desglose de los documentos solicitados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

Bemb/EJBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 04 MAR. 2017 a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaría

Yeimy Lised Sánchez Ramírez



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **03 MAY. 2017**

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2015-261
DEMANDANTE		GLORIA CECILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO		NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección "E", en providencia de fecha 14 de diciembre de 2016 (fls. 267-275) mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 24 de mayo de 2016 (fls. 233-239).

Ejecutoriado este auto, procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos procesales y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

Bemb/E/BR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

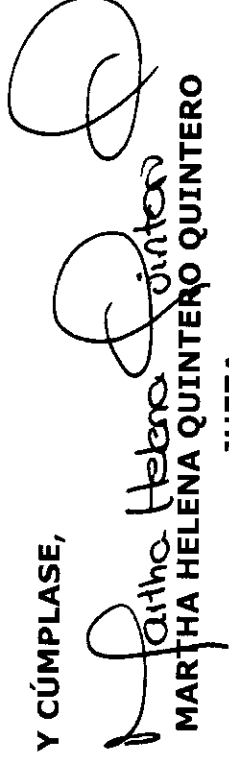
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 2015-261
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA MARTINEZ MARTINEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO DE PRESTACIOINES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

El día 26 de abril de 2017, la Doctora Marcela Manzano Macías, apoderada de la parte actora, elevó solicitud dirigida a este Despacho Judicial, tendiente a la autorización de Copia Auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia proferida en el proceso de la referencia.

En consecuencia, se procede a autorizar la expedición de la **COPIA AUTÉNTICA** de la sentencia de primera instancia de fecha 24 de mayo de 2016 proferida por este despacho y de segunda instancia proferida por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "F", de fecha 1 de febrero de 2017, de conformidad con lo expuesto en el numeral 2 del artículo 114 C.G.P.

Ejecutoriado este auto, y cumplido lo ordenado en su contenido procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes para la liquidación de los gastos del proceso, devolución de remanentes y posterior archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia
anterior hoy 04 MAY. 2017 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 03 MAY. 2017

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO NO.: 11001-33-35-015-2015-00696-00
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO GUTIÉRREZ MORALES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la petición radicada el 06 de marzo de 2017 ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá por el accionante, mediante la cual solicita se notifique el fallo dictado dentro del presente proceso el 02 de febrero del presente año (fl. 134).

De la revisión del proceso se evidencia que el señor Juan Guillermo Gutiérrez Morales confirió poder especial, amplio y suficiente al Doctor Álvaro Rueda Celis identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.110.245 de Fontibón y T.P. No. 170.560 del C.S.J (fl. 1), siendo éste último quien se encuentra facultado para actuar dentro del plenario, lo anterior en virtud del inciso primero del artículo 160 de la Ley 1437 de 2011 el cual establece:

"Artículo 160. Derecho de postulación. *Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.*

(...)"

De la norma transcrita se tiene que para comparecer al proceso debe hacerse por intermedio de apoderado, quien para el caso es el Doctor Álvaro Rueda Celis, siendo notificada por correo electrónico la sentencia al apoderado en mención, el 02 de febrero de 2017.

Como consecuencia de lo anterior, este Despacho Judicial se inhibe para realizar pronunciamiento alguno respecto de la petición realizada por el señor Juan Guillermo Gutiérrez Morales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJBR

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 MAY. 2017** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaría



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	2015-704
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS BOLIVAR SUESCA
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las nueve de la mañana (9:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

Reconózcase personería jurídica al Dr. Rodolfo Cediel Mahecha identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.009 de Bogotá y T.P. No. 111.307 del C. S de la J. de conformidad con el poder visto a folio 69 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA	MEDIO	DE	CONTROL	DE	NULIDAD	Y
	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO				2015-775	
DEMANDANTE	PAULINA MOSQUERA DE GARCÍA					
DEMANDADO	UNIDAD DE PROTECCIÓN NACIONAL					

Procedería el Despacho a continuar con el trámite correspondiente, sino observara que para las resultas del proceso se hace indispensable la vinculación de la Fiduciaria La Previsora S.A.

Por lo anterior, y en virtud del principio de celeridad y economía procesal dentro del expediente que nos ocupa se ordenará la vinculación dentro del medio de control de la referencia en calidad de entidad accionada a la Fiduciaria La Previsora S.A.

En consecuencia, se dispone:

1. VINCULAR como entidad demandada dentro del medio de control de la referencia a la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**
2. NOTIFIQUESE personalmente esta providencia a la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo previsto en los artículos 197, 198 y 199 del C.P.A.C.A.
3. Córrase traslado de la demanda al sujeto procesal notificado mediante la presente providencia por el término de treinta (30) días, para los efectos previstos en el artículo 172 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

A.M

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	2015-837
DEMANDANTE:	EDILBERTO ESPINOSA SARMIENTO
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las diez de la mañana (10:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

Reconócese personería jurídica al Dr. Henry Smith Sandoval Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.728.027 de Bogotá y T.P. No. 241.548 del C. S de la J. de conformidad con el poder visto a folio 453 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C. **03 MAY. 2017**

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2015-00856-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO OVALLE RODRÍGUEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de desistimiento de la demanda elevada por el apoderado de la parte actora, Dr. GUIDO EDUARDO GONZÁLEZ VALENCIA, contenida en el memorial de fecha 10 de marzo de 2017 (fl. 110), radicado ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos.

ANTECEDENTES

El medio de control de la referencia fue iniciado por el señor LUIS EDUARDO OVALLE RODRÍGUEZ, tendiente a obtener por parte de la accionada la reliquidación de la pensión de jubilación con base en la Ley 33 y 65 de 1985.

El proceso fue admitido y tramitado conforme el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, encontrándose actualmente pendiente de tramitar el recurso de apelación interpuesto por la parte actora frente a la excepción denominada "indebido agotamiento de la actuación administrativa".

Mediante memorial de fecha 10 de marzo de 2017, el apoderado de la parte actora solicita se acepte el desistimiento de la demanda.

CONSIDERACIONES

El desistimiento es una de las formas de terminación anormal del proceso e implica la renuncia de las pretensiones de la demanda.

El artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece:

"Artículo 314. Desistimiento de las pretensiones. El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por el demandante apelación de la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso.

El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absoluta habría producido

efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.
(...)"

De la norma referida, se establece que la parte demandante podrá desistir de la demanda mientras no se haya proferido sentencia que ponga fin al proceso, lo cual implica que con el desistimiento se renuncie a todas las pretensiones, produciendo efectos de fallo absolutorio.

Así las cosas, al no haberse efectuado aún un pronunciamiento de fondo por parte de este Despacho dentro del presente proceso, y teniendo en cuenta que al apoderado de la parte actora le fue conferida la facultad expresa para "desistir", se tiene que la solicitud elevada resulta procedente, razón por la cual este Despacho aceptará el desistimiento del medio de control de la referencia.

Considerando que la parte actora no observó una conducta dilatoria o de mala fe dentro de la actuación surtida dentro del presente proceso, no procede la condena en costas.

En consecuencia, el Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Segunda,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el Desistimiento de la Demanda presentado por el apoderado de la parte actora Dr. GUIDO EDUARDO GONZÁLEZ VALENCIA dentro del presente Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

SEGUNDO: No condenar en COSTAS a la parte actora.

TERCERO: En firme esta decisión devuélvanse al interesado los anexos sin necesidad de desglose, previas las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA HELENA QUINTERO
JUEZ

Bemb/EJBR

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 04 MAY. 2017 a las 8 A.M.

YEIMY LISED SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	2015-861
DEMANDANTE:	GERMÁN PARRA
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL-

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Reconócese personería jurídica al Dr. BELFIDE GARRIDO BERMUDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 11.799.998 de Quibdó y T.P. No. 202.112 del C. S de la J. como apoderado de la Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, de conformidad con el poder visto a folio 479 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 2016-089
DEMANDANTE: JORGE GABRIEL REYES GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SIBATE

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las doce del día (12:00 m), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

Reconócese personería jurídica al Dr. Enrique Alfredo Moreno Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 88.254.135 de Cúcuta y T.P. No. 166.004 del C. S de la J. como apoderado de la entidad accionada, de conformidad con el poder visto a folio 93 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

JUEZA: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

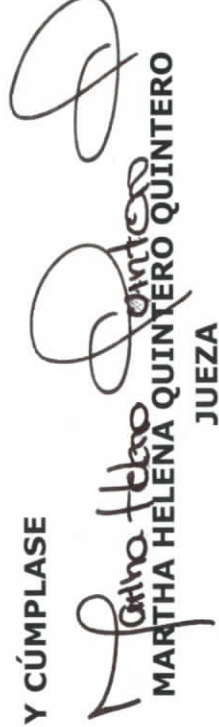
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.:	2016-152
DEMANDANTE:	LUZ DARY GUEVARA RINCÓN
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para el diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 am), con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Reconócese personería para actuar a la Dra. DIANA MARITZA TAPIAS CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.961 de Bogotá y T.P. No 243.827 del C.S de la J. de conformidad con el poder visto a folio 72 del expediente.

Reconózcase personería para actuar al Dr. STIVEN ABAD VALENCIA LOSADA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.649.445 de Restrepo y T. P. No. 243.236 del C.S de la J., de conformidad con la sustitución de poder efectuada por la apoderada principal Dra. DIANA MARITZA TAPIAS visto a folio 71 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

AM

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **04 DE MAYO DE 2017** a las 8 A.M.


YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria

